



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO OFICIALIA CALIFICADORA (REMTYS)

		HOMOCLAVE:		OC-2638	
NOMBRE:		TRÁMITE		SERVICIO	
Certificación de firmas en contratos				X	
DESCRIPCIÓN:					
El ciudadano que haya realizado un contrato de compraventa de bienes inmuebles, arrendamiento etc., comparece con los intervinientes a manifestar que reconoce su voluntad, el contenido del contrato celebrado así como su firma, lo que el Oficial Calificador con secretario de acuerdos certifica.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 150 fracción II inciso f), de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Artículo 268 del Bando Municipal del año 2023.			
		https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/			
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificación de contrato			
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		N/A		FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:	
				N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI NO X		DIRECCIÓN WEB:	
				N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando existe voluntad de las partes siendo este un acto de buena fe, con ello tener constancia del hecho realizado, y cuando para regularizar y/o dar de alta el inmueble administrativamente, la institución reguladora lo solicite,			

MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:		DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:	
N/A		N/A	

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:		
PERSONAS FÍSICAS			ORIGINAL COPIA(S)		
1.- Comparecencia de todos y cada una de las personas involucradas (Vendedor, Comprador y Testigos)			N/A	N/A	Título Quinto, Capítulo Segundo, Artículo 78, fracc. I del Reglamento de la Oficialía Calificadora vigente página 35.
2.- Identificación oficial: Credencial para Votar (INE), y/o Licencia de Conducir Vigente, y/o Pasaporte vigente,			SI (cotejo)	SI (3)	Título Quinto, Capítulo Segundo, Artículo 78, fracc. III del Reglamento de la Oficialía Calificadora vigente página 35.
3.- Contrato a certificar			SI	SI (2)	Título Quinto, Capítulo Segundo, Artículo 78, fracc. II, Reglamento de la Oficialía Calificadora vigente página 35.
4.- Copia del antecedente que acredita la propiedad al vendedor (contrato de compraventa, escritura, inmatriculación, juicio etc.)			N/A	SI (3)	Título Quinto, Capítulo Segundo, Artículo 78, fracc. IV del Reglamento de la Oficialía Calificadora vigente página 35.
5.- En caso de fallecimiento de uno o más intervinientes Acta de defunción.			N/A	SI (3)	Título Quinto, Capítulo Segundo, Artículo 78, fracc. V del Reglamento de la Oficialía Calificadora vigente página 35.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			ORIGINAL COPIA(S)		
N/A			N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			ORIGINAL COPIA(S)		



N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATOS DESCARGABLES	N/A		
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO			
1. El interesado acude a las oficinas de la Oficialía Calificadora en día y hora hábil a solicitar la certificación de contrato.			
2.- El servidor público adscrito a la Oficialía Calificadora informa los requisitos.			
3.- El interesado se presenta con los requisitos.			
4.- El servidor público coteja la documentación e inicia la solemnidad de la certificación en presencia de los involucrados.			
5.- El servidor público entrega a los involucrados identificaciones originales y realiza la certificación del documento.			
6.- El servidor Público elabora y entrega Orden de pago al interesado para que acuda a las instalaciones de la tesorería municipal a realizar el pago.			
7.- El servidor público emite certificación, recaba las firmas correspondientes de los involucrados, Oficial Calificador y el secretario de acuerdos.			
8.- El interesado entrega recibo de pago al servidor público.			
10.- El servidor público entrega contrato certificado debidamente firmado y sellado.			
HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)			
N/A			
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	N/A	FUNDAMENTO JURÍDICO	N/A
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	N/A	FUNDAMENTO JURÍDICO	N/A

REQUISITOS POR MODALIDAD			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
N/A	N/A	N/A	N/A
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
N/A	N/A	N/A	N/A

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	30 minutos							
COSTO:	\$ 424.00 (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	IV Sesión extraordinaria de cabildo de fecha 15 de diciembre del 2022							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ	Cajas de la tesorería Municipal, ubicadas en el Palacio Municipal s/ n, Colonia Centro Atlacomulco, de Fabela.							



PAGARSE?	
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Elaboración de acta informativa a petición de parte; Título Quinto, Capítulo primero, Artículo 75 del Reglamento de la Oficialía Calificadora vigente.					
APLICA AFIRMATIVA FICTA	N/A		FUNDAMENTO JURÍDICO	N/A		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal, Calzada Profr. Roberto Barrios s/n, al Interior de la Unidad Deportiva las Fuentes, Colonia las Fuentes, Atacomulco, México, Teléfono 712 120-44-44, 712 236-12-07, atención.ciudadana@atlaacomulco.gob.mx		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 9 fracción XI del Bando Municipal Vigente.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana https://atlaacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	No aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica		
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI	NO N/A	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	N/A		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	N/A		
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	N/A					

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaría del Ayuntamiento				Oficialía Calificadora			
TITULAR DE LA UNIDAD:		L.D. Arón Mendoza Cruz, I Turno; L.D. Wendy Zacarías Pascacio, II Turno.					
DOMICILIO:	CALLE	Cto. Vial Jorge Jiménez Cantú Poniente.		NO. EXT.	s/n	NO. INT.	s/n
COLONIA:	Las Fuentes			MUNICIPIO:	Atacomulco		
C.P.:	50455	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		09:00 a 16:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	122 78 13		N/A	Oficialia.calificadora@atlaacomulco.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						



DOMICILIO:	CALLE	No aplica	NO. EXT.	No aplica	NO. INT.	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica					

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si el vendedor y/o comprador son personas adultas mayores y por cuestiones de salud no pueden trasladarse a la oficina que hago?
RESPUESTA:	El oficial Calificado y/o Secretario de acuerdos; previa autorización del tutor del adulto mayor, asiste donde se halle.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo vía telefónica solicitar los requisitos?
RESPUESTA:	Sí.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Sí él documento a certificar se celebró años atrás puedo certificarlo?
RESPUESTA:	Sí, cumpliendo con los requisitos.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

RESPONSABLE		VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
			28 Septiembre 2023.
Lic. Aron Mendoza Cruz	Lic. Wendy Zacarías Pascacio	Lic. Cecilia Nicolás Mateo	
Oficial calificador I Turno	Oficial Calificador II Turno	Secretario del Ayuntamiento	